

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL



USUARIO EMISION:

1002623

NRO. CERTIFICADO: 454989

FECHA EMISION:

08-10-2024

VENCIMIENTO: 11-11-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1002623

Nro. Certificado: 454989

Razon Social: PLANAS GOMEZ MARIA JULIA

Actividad(es): FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO

FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS

Fecha de Inscripcion: 16-03-2004

Cantidad de Asegurados: 20

0001-34-0013 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio: http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

FECHA

23/05/2024 C: PLANAS GOMEZ MARIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

JULIA

Persona Fisica	EIRL		Condominio		Sucesiones	
1-DATOS GENERALES DEL CONTI						
RUC Actual			RUC Anterior			
Numero		DV	NOO America			
1002623		1	PAGM671720M			
Primer Apellido	Segundo A	Anallido	Anellide	Casada	Nombres	-
PLANAS	DE BEN	CO		*****	MARIA JULIA	
	o Denominacion Social		ins / Sucesion (Nom	hre Fantasia - Per	sona Fisica)	-
FIERROS GUARANI	O Denominación Social	LIKE / GONGOMM	ios / Gadesion (Nom	sie rumusia i er	Julia 1 10104)	
IERROS GOARARI		Correo F	lectronico			
CRISGONZALEZVALDEZ@HOTM/	AIL COM	CONTECT	Jeed Omeo			
- DATOS DE INSCRIPCION						25
Fecha de Inscripcion	****	Numero de Ord	len de Impresion	05/0	Fecha de Ultima Actualizacio	m
22/10/1996	*******			05/0	3/2024	-
- DATOS DE CONSTITUCION EIR	L, CONDOMINIO O SU	CESION				
nscripcion Registro Publico		41-12-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-	Co	ndominio o Suce	esion	
Numero		Pagina			Tipo Documento	
*******	*******		***	*****		
	Fecha		******			
-DOMICILIO FISCAL			(1) (1)			
	Distrito/0	Sindad	I nonlided	/Compa?ia	Ваггіо	
Departamento CENTRAL	MARIANO ROQUE A		MARIANO ROQUE		********	
					Telefono	
Direction		Tele	efono	Telefono	Teletono	
CALLE, WENCESLAO MARECOS N VOFICINA	Numero #5252	(5959)480734	4 (02	1)480735	(0981)402182	
A	Obstan		Numero	00001.10.03	324-04-00-00/001	_
Cuenta Corriente Catastral	Padron		Numero	00001-10-03	524-04-00-00/001	
5- MES DE CIERRE DEL EJERCICI	0		12			
-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINC	CIPAL					
Codigo	-		Descr	ipcion		-
46699	Comercio al por ma	yor de otros pro				
-ACTIVIDADES ECONOMICAS SI						
CONTROL DE LA CONTROL DE CONTROL DE LA CONTROL DE CONTR	ECONDARIAS					
Codigo	Managinadortestas	siente u rouestim		ipcion		
25920	Mecanizado; tratan	Approximate the second of the				
25999	Fabricación de otro	2.				
33120	Mantenimiento y re	· control of the cont	and the second of the second of the second		special	
78000	Actividades relacio		32			
16099	Otras actividades d	e servicios perso	onales n.c.p.			
-OBLIGACIONES						
Codigo		Desc	ripcion		Fecha Alta	
111	IVA General				04/10/1996	
'00	IRE GENERAL				01/01/2020	
715	IRP-RSP				01/08/2023	
54	DJI IDU				31/12/2019	
725	RET. IRE/IRP/INR				31/08/2022	
726	RET.IDU				01/07/2022	
35	ANTICIPO IRE				01/01/2020	
00	NOM. SAL. IRP				01/01/2022	
147	AUD. IMP.				01/01/2021	
48	EST. FINANC.				01/01/2014	
55	REG.MENSUAL CO	MPROB.			01/01/2022	
- SUSPENSION TEMPORAL REG	ISTRO					
Fecha desde	Fecha hasta			Motivo		***************************************
0- ESTABLECIMIENTOS DEL COI	NTRIBUYENTE					
		Newsora			Nombre Fantasia	_
Fecha Apertura	001	Numero	NAA	TRIZ	Numbre Famasia	
04/10/1996	001		IVIA	1114	www.waranananananananananananananananananana	
Pireccion			1	(C2:-	Din	
Departamento	Distrito/0	Jiudad	Localidad	Compa?ia	Barrio	

Constancia | MARANGATU

CENTRAL	MARIA	ANO ROQUE AL	ONSO	MARIANO R	OQUE ALONS	0 *******	
	Direccio	n			Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, WENCESLAO	MARECOS Numero #	5252 //OFICINA	4	(595	9)480734	(021)480735	(0981)402182
Fecha Apertura Numero						Nombre Far	150 (B.10)
07/07/2020	5.00 T.	002			FIERROS G	UARANI DE MARIA J	ULIA PLANAS
Direccion		44-10-44					
Departamen	nto	Distrito/Ciu	dad	Loc	alidad/Compa?		Barrio
CENTRAL	MARIA	ANO ROQUE AL	ONSO	******		*****	72
	Direccio	on			Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, CALLE WENCE	SLAO MARECOS 52	52 //CASA		(021)480734	(021)480735	(0982)488688
11- IDENTIFICACION D	Succession - Company of the Company		5.	A 115-J-	Sogu	ndo Apellido	Nombres
Tipo Documento	Nu *******	mero	*********	er Apellido	3egu *******	5/	******
12- CONDOMINOS O S	UCESORES						A TO A STATE OF THE STATE OF TH
Tipo Documento	Numero ********	DV ********	******	Nombre	Completo / Ra	zon o Denominacion S	ocial
13- OTRAS INFORMAC	CIONES						
7- Importador		2- Exp	ortador		(3- Beneficios Ley :	285/93
			- 332E/	47FEB6B86	š		

C: PLANAS GOMEZ MARIA JULIA



GOBIERNO Paragury NACIONAL de la gente

Cont. Res. DNCP Nº 1993/18

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Mariano Roque Alonso, 09 de setiembre de 2024

(Nombre o Razón Social del Oferente) Fierros Guarani de María Julia Planas, con RUC 1002623-1, por medio de su/s representante/s legal/es Maria Julia Planas de Benitez, con Cédula/s de identidad N° 1.002.623, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

- QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
- 2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- 3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar. Atentamente,

Firma del Oferente o Representante/s Todal 821 480 734/5 Aclaración de Firma/s enceslao Marecos 5252 M.R. Alonso - Paraguay

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación. En caso de corresponder, marque aquí con una X

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 1002623 Control: 9a4b0921 Fecha: 17/04/2024 10:34 Presentado por: INTER

	1	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIN	105		
SET TRIBUTACIÓN	Número de Orden 500000470524			JC 1002623	DV		
-/se-ed reject	1000	ón Social/Primer Apellido NAS	115.00	egundo Apellido E BENITEZ	- L		
IMPUESTO A LA RENTA		nbres RIA JULIA					
EMPRESARIAL GENERAL	01	Declaración Jurada Original	N	lúmero de Orden de Declaración se rectif	ica		
VERSIÓN 3	02	Declaración Jurada Reclificativa	03	03			
500	05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2 0 2 3			

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración

Anexo

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	11.213.100.089		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	273.727.273		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		***************************************
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	16.616.946		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	11.503.444.308
Menos:Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	11.503.444.308
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
	26	0		
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
<mark>Menos:</mark> Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)		The second secon	79	11.503.444.308

Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen 3 Presunto	33 34 35	0	80	6.437.104.265
Zonas Francas Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen 3 Presunto	33 34 35	0		
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen 3 Presunto	34			
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen 3 Presunto	35	0		
internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen 3 Presunto				
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen 3 Presunto	36	0		
St Ot vala signados e incresos erroredes abbanidos do estividades de		0		
comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados 3	38	0		
Menos:Otros costos no deducibles del IRE 3	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	6.437.104.265
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	5.066.340.043
GASTOS		IMPORTE		TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	10	375.708.691		
Aguinaldos 4	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal 4	12	61.991.932		
93 de la Constitución Nacional	13	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	14	0		
Persuperaciones percentuales de las utilidades líquidas per servicios de carácter	15	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	16	16.363.637		
Fletes y gastos de comercialización 4	17	222.233.554		
Gastos de movilidad y viático	48	671.830		
Intereses financieros 4	19	22,641.420		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento 5:	52	82.347.604		
Amortización de bienes intangibles 5	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado 5	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros 5	55	0		- 10,
Castigo sobre malos créditos 50	56	0		W = WW
Pérdidas por diferencia de cambio 5	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización 5	58	0		
Description materialismo y similares. Provisiones sobre males crédites para entidades	59	0		**************************************
	50	1.212.277.287		
IVA Gasto/Costo 6	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial 6	32	307.429.118		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros	33	0		
Derivados Otros gastos y erogaciones en el exterior	34	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores) 69		0		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23	+		83	2.301.665.073
del Art. 15 de la Ley) Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios	_	0		2.001.000.070

Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	307.429.118		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	2.187.093		7.4
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	1.992.048.862
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	3.074.291.181
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	3.074.291.181

	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
а	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
С	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
а	lal 6 del Artículo 38 de la Lev Nº 6380/2019)	262	0
h	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley № 6380/2019)	263	0

INC.		IMPORTE					
	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO		PÉRDIDA -I-	UTILIDAD -II-			
а	Resultado contable del ejercicio	91	0 93	2.764.674.970			
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94	3.074.291.181			

	DURBO E DETERMINACIÓN DE LA BENTA NETA V RÉPRIDA		IMPORTE					
INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	CONTRIBUYENTE -I-			FISCO -II-			
а	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	3.074.291.181			
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0					
С	PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0					
d	PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0					
е	Menos:Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0					
f	SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0					
g	Menos:Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0					
h	SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0					
i	RENTA NETA DEL EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	3.074.291.181			

INC.	DUDDO A DETERMINACIÓN DE LA DENTA NETA DADA CHIENES	IMPORTE				
	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	DEDUCCIONES		FISCO -II-		
а	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	3.074.291.181		

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
3 C	RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	3.074.291.181

INC	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
,	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)	108	0

			IMPORTE			
INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-		
а	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	307.429.118	
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0	
С	SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	307.429.118	
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0			
е	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)			120	307.429.118	
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	92.036.161			
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Vor Retenciones recibidas	111	211.818.662			
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0			
i	Anticipos ingresados	113	19.066.684			
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	50.000	
k	SUBTOTAL(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	322.921.507	122	307.479.118	
ı	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	15.442.389			
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0	

NC	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
а	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	307.429.118
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Vor Declaración Jurada	265	415.681.815
С	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el ínciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro)	266	474.596.914
	Ver Declaración Jurada		
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente		399.235.949
е	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	211.818.662
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	187.417.287
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	15.442.389
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	42.993.725

NC	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
а	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
С	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
е	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE:

20200101

Versión - Enero/2023





Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protego al Patrimonio Publico, en Euroficio de la sociedad".

<u>DIRECCION GENERAL DE CONTROL</u> DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 06/09/2021.

RAZON SOCIAL C.I/RUC N° MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ 1002623-1

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	06/09/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR;	8.847

Jose Carlos Velazquez Borel. Funcionario de Mesa de Entrada Dirección de Registro Público de DJBR Lic. Lourdes Sosa Jara.

Directora de Registro Público de DJBR.

Dirección General de Control de DJBR



0205149



REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Certificado de Registro de Marca

Nro. 517239

Fecha de Concesión: 17 de febrero de 2021

Fecha de Vencimiento: 17 de Febrero de 2031

Denominación: FG FIERROS GUARANI y etiqueta

Titular: MARIA JULIA PLANAS GOMEZ

Domicilio: Arellano Nº 1045, Asuncion

Clase: 38

69 PRODUCE

Conste que los productos/Servicios reinvindicados por el titular y protegidos por el registro son los que figuran expresamente en la Resolucion Nro. 105652 de fecha 17 de febrero de 2021 de la DGPI, disponible en www.dinapi.gov.py/resolucionesdgpi

Tipo de Marca: mixta

Registro

Tipo de Solicitud: N° de Registro Anterior: (no aplica)

Expediente N°:

20/23752

de Fecha: 03/06/2020 10:04:47



Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación. La Directora General Interina de la Propiedad Industrial, investida de autorización legal otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Secretario

Director General de la Propieda Industrial



N° 02980

Entrada N°: 2796721 Fecha: 27-04-04.

Original

MATRICULA DE COMERCIANTE

EN FE DE TODO ELLO, FIRMO Y SELLO, en la ciudad de Asunción, Capital de la

página 1

S. Poder Judicial

República del Paraguay, a los 29

mil tres.-







CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc

: 10026231

MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ

Teléfono/s : 021-480 734

Website : www.fguarani.com

Fax • Email Corp.:

fguarani@hotmail.com

Dirección : WENCESLAO MARECO 5252 - MARIANO ROQUE ALONSO

Estado

Activo

Se registró en REPSE bajo el Nº 016266

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 07/10/2025

Otorgado en Asunción, el

07/10/2019

Renovado el

12/10/2023

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico VUE - Página Web www.vue.org.py







Subsecretaría de Estado de Industria Dirección General de Política Industrial

CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL

REGISTRO INDUSTRIAL NRO. : 001716-3

RAZON SOCIAL : MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ

R.U.C. : 10026231

CIIU 2731 : Fundición de hierro y acero

ACTIVIDAD ESPECIFICA: FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO

CIIU 2899 : Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

ACTIVIDAD ESPECIFICA : FABRICACIÓN DE PLANCHADA DE METAL PARA MUELLES

CIIU 2913 : Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión

ACTIVIDAD ESPECIFICA: FABRICACIÓN DE PIEZAS VARIAS PARA INDUSTRIAS AZUCARERAS Y OTRAS;

BIELAS PARA GRUPOS GENERADORES ELÉCTRICOS, HECHAS CON

FUNDICIÓN DE HIERRO

CIIU 2520 : Fabricación de productos de plástico

ACTIVIDAD ESPECIFICA: FABRICACION DE ACCESORIOS DE PLASTICO PARA INSTALACIONES

SANITARIAS

CIIU 2720 : Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos

ACTIVIDAD ESPECIFICA: FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE BRONCE PARA CAÑERÍAS

CIIU 2915 : Fabricación de equipo de elevación y manipulación

ACTIVIDAD ESPECIFICA: FABRICACION DE: BOGGIES PARA EL DESCARGADOR DE CLINKER; EJE DE

ROSCA CON FILETE A LA DERECHA

CIIU 3420 . Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y

semirremolques

ACTIVIDAD ESPECIFICA: FABRICACION DE TANQUE CISTERNA MOVIL

CIIU 3599 : Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

ACTIVIDAD ESPECIFICA: FABRICACIÓN DE CARRETILLAS

DEPARTAMENTO DEL ESTABLECIMIENTO : CENTRAL

CIUDAD DEL ESTABLECIMIENTO : MARIANO R. ALONSO

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : ISLA POI CASI WENCESLAO MARECO

FECHA DE EMISION : 11/07/2023 FECHA DE VENCIMIENTO : 11/07/2025

Subsecretaría de Estado de Industria Dirección General de Política Industrial

CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL

"A LOS EFECTOS DE VALIDACIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA, ACCEDER A www.mic.gov.py, SECCIÓN RIEL CONSTANCIA DEL REGISTRO INDUSTRIAL-RIEL"



Certificate PY20/00374

The management system of



Fierros Guarani de Maria Julia Planas

Wenceslao Mareco 5252. Mariano Roque Alonso, Paraguay.

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

Manufacture and commercialization of metallurgical products.

Fabricación y comercialización de productos metalúrgicos.

This certificate is valid from 18 August 2023 until 18 August 2026 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Issue 2. Certified since 18 August 2020

Last certificate expiry date 18 August 2023 Recertification audit date 13 July 2023

Jordhan M. Hell

Authorised by Jonathan Hall Global Head - Certification Services

SGS United Kingdom Ltd Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK t +44 (0)151 350-6666 - www.sgs.com







This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.







RESOLUCIÓN DGCCARN AA Nº 465 / 2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL ING. DANIEL CONRADO GONZALEZ VALINOTTI CON REG. CTCA Nº 1-552, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "IMPORTACIONES – HIERROS EN GENERAL, HERRERÍA, FERRETERÍA, CAÑOS PLÁSTICOS Y CONEXIONES; INDUSTRIAL Y COMERCIAL – FIERROS GUARANI", CUYO PROPONENTE ES LA SEÑORA MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0164-04/05, UBICADA EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL."

Página 1 de 3

Asunción, 30 de Enero de 2024

VISTO: El Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Expediente SIAM DGCCARN Nº 9269/2023 de fecha 07/11/2023, presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por el Consultor Ambiental Daniel Conrado González Valinotti con Reg. CTCA Nº 1-552, correspondiente al Proyecto "IMPORTACIONES - HIERROS EN GENERAL, HERRERÍA, FERRETERÍA, CAÑOS PLÁSTICOS Y CONEXIONES; INDUSTRIAL Y COMERCIAL - FIERROS GUARANI", cuyo proponente es la Sra. María Julia Planas De Benítez, actividad que se desarrolla en la propiedad identificada con Cta. Cte. Catastral Nº 27-0164-04 / 05, ubicada en el Distrito de Mariano Roque Alonso, Departamento Central.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto fue evaluado por la Técnica Evaluadora Ing. Amb. Cynthia María Arguello Cáceres, quien Dictamina a favor de la aprobación de la Auditoria del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto, según Dictamen Técnico Nº 3954/2024, de fecha 11/01/2024; el mismo fue revisado y verificado por el Director de Evaluación de Impacto Ambiental, Ing. Ftal. Mg. Christian Ismael Ferrer Bauzá, quien recomienda su aprobación. Que, el presente Proyecto se ha ajustado la Resolución SEAM Nº 201/15 "Por el cual se establece el procedimiento de evaluación del Informe de Auditoría del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental para las obras o actividades que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", y sus Decretos Reglamentarios Nº 453/13 y Nº 954/13".-----Que, el responsable del Proyecto ha presentado el Informe de Cumplimiento de las Medidas Ambientales, conforme a la actividad que desarrolla y que fueran establecidas en el Estudio aprobado por Declaración DGCCARN Nº 510 /2019 de fecha 06 de junio 2019; Resolución DGCCARN AA Nº 4138/2021 de fecha 02 de diciembre del 2021. --Que, el proyecto consiste en la importación de hierros en general, caños plásticos y conexiones como también desarrolla actividades industriales de herreria y ferretería. -----Que, el proyecto ofrece los siguientes productos: Ángulos, Planchuelas, Viga U y C, IPN y UPN, Varillas; lisas, conformadas, cuadradas, Chapas acanaladas, lisas, antideslizante, trapezoidal, Discos para gimnasios (pesas), Tapas para medidores de agua (ESSAP), Tapas para registro de alcantarillados (ESSAP), Tambores y discos para frenos de camiones, buses y vehículos de cargas, Electrodos, Alambres, Roldanas metálicas y teflonadas, Ruedas, Hojas sierras, Mechas, Pinturas sintéticas y antióxidos, Cerraduras, Puntas lanzas, Equipos para gimnasia, Conexiones de bronce, Caños y conexiones (tipo 4P). ---Que, el proyecto cuenta con transformador propio de 350 KWA. Que, el proyecto cuenta con una superficie construida de 925,00 m² y estima un proyecto de ampliación de superficies de 540,00 m². ---Que, el proyecto fue objeto de revisión por parte de la Dirección de Calidad Ambiental - Residuos Sólidos, quien mediante Dictamen Técnico Nº 144.537 de fecha 13 de diciembre del 2023 dicta cuanto sigue: Los residuos sólidos urbanos deben ser separados, clasificados y entregados a la autoridad a municipal. Los residuos de características industriales y/o peligrosos deben ser separados y entregados a una empresa habilitada para tratamiento y disposición final de ese tipo de residuos. Debe dar cumplimiento la ley 3956/09 y decreto reglamentario 7391/17. ---Que, el proyecto fue objeto de revisión por parte de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos, quien mediante Dictamen Técnico Nº 153807 de fecha 27 de diciembre del 2023, dicta cuanto sigue: hecha la evaluación y al no haber cambios significativos en el proyecto y atendiendo a los antecedentes, documentos presentados en el marco de la Ley Nº 3239/07, no se encuentran objeciones algunas al informe del proyecto y se recomienda proseguir con los trámites. Implementar políticas de preservación y conservación de suelos y el cumplimiento de la Ley Nº 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay, así como también el cumplimiento estricto del Plan de Gestión Ambiental. Realizar buenas prácticas en el manejo y disposición final de los residuos sólidos y líquidos y extremar los cuidados en su disposición final para evitar posibles contaminaciones de acuíferos someros o cuerpos de agua superficial presente en el área de influencia directa e indirecta. ---Que, el proyecto fue objeto de revisión por parte de la Dirección de Calidad Ambiental - Sustancias Químicas, quien mediante Dictamen Técnico Nº 144.537 de fecha 01 de diciembre del 01/12/2023 dicta cuanto sigue: No se presentan objeciones. Deberá presentar comprobantes de provisión de equipos de protección individual al personal, mantenimiento del sistema de PCI, control de plagas y vectores. ---

108171





RESOLUCIÓN DGCCARN AA Nº 465 / 2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL ING. DANIEL CONRADO GONZALEZ VALINOTTI CON REG. CTCA Nº 1-552, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "IMPORTACIONES – HIERROS EN GENERAL, HERRERÍA, FERRETERÍA, CAÑOS PLÁSTICOS Y CONEXIONES; INDUSTRIAL Y COMERCIAL – FIERROS GUARANI", CUYO PROPONENTE ES LA SEÑORA MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-0164-04/05, UBICADA EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL."

Página 2 de 3

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RRNN RESUELVE

- Art. 1º Aprobar el informe de Auditoría del Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigirle al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas del proyecto, de Ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.

- Art. 4º El proponente deberá tener en cuenta las recomendaciones de la Dirección de Calidad Ambiental Residuos Sólidos, deberá realizar buenas prácticas en el manejo y disposición final de los residuos sólidos comunes, especiales y efluentes generados durante el desarrollo de las actividades, por lo que deberá extremar cuidados para su disposición final. Los responsables del emprendimiento para la disposición final de los residuos especiales deberán asegurarse la contratación de empresas que operan según las leyes ambientales que rigen nuestro país, y el estricto cumplimiento del plan de gestión ambiental propuesta, y presentar los comprobantes en la próxima auditoria.
- Art. 5° El proponente deberá presentar plano aprobado por la Municipalidad Local y el informe técnico otorgado por el cuerpo de bomberos voluntarios de la ciudad, en formato jpg o pdf., implementar plan de control de vectores y alimañas, sistemas de salud y seguridad ocupacional.
- Art. 7º La presente Resolución, no autoriza la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros.

108172





RESOLUCIÓN DGCCARN AA Nº 465 / 2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL ING. DANIEL CONRADO GONZALEZ VALINOTTI CON REG. CTCA N° 1-552, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "IMPORTACIONES – HIERROS EN GENERAL, HERRERÍA, FERRETERÍA, CAÑOS PLÁSTICOS Y CONEXIONES; INDUSTRIAL Y COMERCIAL – FIERROS GUARANI", CUYO PROPONENTE ES LA SEÑORA MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0164-04/05, UBICADA EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL."

Página 3 de 3

- Art. 9º En caso que como consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria; 2) incumplimientos al Plan de Gestión Ambiental; 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5) la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; 0, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, el MADES podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, y/o la suspensión de la obra o la actividad; ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.
- Art. 11° La presente Resolución, se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad Nº 108171 (Ciento Ocho Mil Ciento Setenta y Uno), Hoja de Seguridad Nº 108172 (Ciento Ocho Mil Ciento Setenta y Dos) y Hoja de Seguridad Nº 108173 (Ciento Ocho Mil Ciento Setenta y Tres) debiendo permanecer en la propiedad donde se desarrolla el proyecto una copia autenticada de la misma.

Art. 12º Comunicar, a quien corresponda, cumplido archivar.

Ing. Ftal. Magister Christian Forrer Bauza, Encargado de Despacho - Resol. Nº 37/2024 Dirección General de Control de la Calidad 34416 iental y los Recursos Naturales



COMPROBANTE DE INGRESO MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón c/ Ballivián Tel.: 752 202 - 750 248 RUC: 80000433-7

Titular: 283398-PLANAS DE BENITEZ, MARIA JULIA

Dir.: WENCESLAO M.E/ NUÑEZ Y MORINIGO

R.U.C. 1002623-1

Fecha: 19/02/2024 08:52:40

Ref.: Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria

Comercio: OFICINA ADMINISTRATIVA RUC: 1002623-1 1° Semestre del 2024 -Activo: 15,000,000 - Año: 2022 Direccion: WENCESLAO M.E/ NUÑEZ Y MORINIGO - CENTRAL

CODIGO	DESCRIPCION		MONTO
15	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria		53,850
16	Impuesto a la Publicidad o Propaganda		3,000
22	Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales.	1/	1,000
25	Multas Tributarios	1/	2,154
32	Tasa por Servicios de Salubridad	V 1	3,000
33	Tasa Contrast. e Insp.de Pesas y medidas	1	5,000
34	Tasas por inspeccion de instalaciones		3,000
38	Tasas por recolec. de basuras, Limpieza V. Public, y Cemente		3,000
154	Servicios Técnicos y Administrativos en General		20,000
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		500000000000000000000000000000000000000
Son guaranies	: noventa y cuatro mil cuatro	1 3 10 A 30 A	94,004

Contribuyente



COMPROBANTE DE INGRESO MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón c/ Ballivián Tel.: 752 202 - 750 248 RUC: 80000433-7

Titular: 283398-PLANAS DE BENITEZ, MARIA JULIA

Dir.: WENCESLAO M.E/ NUÑEZ Y MORINIGO

R.U.C. 1002623-1

Fecha: 19/02/2024 08:52:55

Ref.: Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria

Nº:001-001-0002548

CAJA1-2548

Comercio: OFICINA ADMINISTRATIVA RUC: 1002623-1 2° Semestre del 2024 -Activo: 15,000,000 - Año: 2022 Direccion: WENCESLAO M.E/ NUÑEZ Y MORINIGO - CENTRAL CODIGO DESCRIPCION MONTO 15 53,850 Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria Impuesto a la Publicidad o Propaganda 3,000 16 22 Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales. 1,000 3,000 32 Tasa por Servicios de Salubridad 33 Tasa Contrast. e Insp.de Pesas y medidas 5,000 3,000 34 Tasas por inspeccion de instalaciones 3,000 38 Tasas por recolec. de basuras, Limpieza V. Public, y Cemente 20,000 154 Servicios Técnicos y Administrativos en General Son guarantes: noventa y un mil ochocientos cincuenta 91,850



GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

MARIANO ROQUE ALONSO, 15 de SEPTIEMBRE de 2020

- Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:
- a) Los datos de la empresa a la cual represento son los siguientes:

Nombre o razón social: MARIA JULIA PLANAS

RUC Nº: 1002623-1

- b) Acepto la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP Nº 1930/20 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" y en la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.
- c) Opto voluntariamente a acceder al módulo de ofertas electrónicas y participar en los procesos de contratación que lo empleen, mediante el usuario y contraseña pertenecientes a la empresa, registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
- d) Confirmo que toda la documentación válida y vigente que acredita la capacidad legal del firmante de la presente declaración, para suscribir y obligar en nombre y representación de la empresa, obra adjunta en el SIPE.
- e) Reconozco que toda la documentación e información cargada y declarada en módulo de ofertas electrónicas, ingresada personalmente o por terceros, se consideran debidamente firmadas, bajo conformidad y autorización expresa de la empresa.
- f) Certifico que toda la documentación cargada al módulo de ofertas electrónicas del SiCP corresponde con
 exactitud a la documentación física original obrante en mi poder, por lo cual asumo todas las consecuencias
 legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna.
- g) Me comprometo a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso de contratación que emplee el módulo de ofertas electrónicas, siendo consciente de todas mis obligaciones y deberes como participante en las condiciones aquí definidas y señaladas por la normativa, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo actuado.

Firma: W	o. Julial. ala Baritz	
Aclaración:	No. Fulia Plands	
En calidad de: _	Propietaria.	FIERROS GUARANI de Maria Julia Planas
	EEUU № 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A	Wenceslan Marson 5252